

**ALCALDÍA DE SANTA MARTA  
D.T.C.H.**

**ESTADOS FINANCIEROS  
A 30 DE JUNIO DEL 2023**

**Distrito turístico, cultural e Histórico de Santa Marta**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2023  
 (Cifras en Pesos Colombianos)

	2023	2022
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>636,307,392,192</b>	<b>1,220,632,579,359</b>
41 INGRESOS FISCALES	156,881,783,933	425,999,026,002
43 VENTA DE SERVICIOS	265,242,900	647,227,148
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	467,374,842,029	769,236,362,039
48 OTROS INGRESOS	11,785,523,331	24,749,964,169
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>536,735,000,413</b>	<b>1,207,566,387,285</b>
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	83,838,455,244	242,022,915,485
52 DE VENTAS	0	0
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1,648,272,413	38,681,664,527
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	26,090,559,607	33,047,260,622
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	413,826,374,621	772,179,606,712
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	390,818,900
58 OTROS GASTOS	11,331,338,528	121,244,121,039
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>99,572,391,780</b>	<b>13,066,192,074</b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>99,572,391,780</b>	<b>13,066,192,074</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>99,572,391,780</b>	<b>13,066,192,074</b>

  
 VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
 ALCALDESA DISTRITAL

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
 ALCALDESA DISTRITAL

  
 CP. JUAN PABLO SANTIAGO LARA  
 TP. 65443-T

CP. JUAN PABLO SANTIAGO LARA  
 TP. 65443-T

**Distrito turístico, cultural e Histórico de Santa Marta**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

A 30 de junio de 2023

(Cifras en Pesos Colombianos)

1 ACTIVO	2,023	2,022	2 PASIVOS	2,023	2,022
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>242,123,308,844</b>	<b>598,051,608,806</b>	<b>PASIVO CORRIENTES</b>	<b>157,986,803,111</b>	<b>171,143,047,310</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	63,395,277,745	9,229,963,651	23 PRESTAMOS POR PAGAR	25,000,000,000	25,000,000,000
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	31,921,769,256	1,956,714,884	24 CUENTAS POR PAGAR	48,544,382,669	54,715,505,952
13 CUENTAS POR COBRAR	99,373,085,931	546,862,576,359	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	83,607,248,850	91,407,541,345
15 INVENTARIOS	1,119,571,828.7	1,117,571,828	27 PROVISIONES	815,171,580	
19 OTROS ACTIVOS	46,313,604,084	38,884,782,084	29 OTROS PASIVOS	20,000,012	20,000,012
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2,301,964,217,781</b>	<b>1,857,053,274,219</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>469,616,967,256</b>	<b>467,050,471,237</b>
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		29,965,054,373	23 PRESTAMOS POR PAGAR	56,812,154,936	66,974,055,017
13 CUENTAS POR COBRAR	1,045,283,466,761.7	629,349,015,430	24 CUENTAS POR PAGAR	132,869,372,770	120,438,898,232
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	709,136,212,479.6	709,322,315,021	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	169,829,723,817	163,680,195,004
17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	130,180,570,295	123,690,105,796	27 PROVISIONES	93,857,693,688	96,363,620,851
19 OTROS ACTIVOS	417,363,968,244	364,726,783,599	29 OTROS PASIVOS	16,248,022,045	19,593,902,133
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>627,603,770,367</b>	<b>638,193,518,547</b>
			<b>3 PATRIMONIO</b>		
			31 PATRIMONIO ENTIDADES DEL GOBIERNO	1,916,483,756,258	1,816,911,364,478
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,916,483,756,258</b>	<b>1,816,911,364,478</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,544,087,526,625</b>	<b>2,455,104,883,025</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>2,544,087,526,625</b>	<b>2,455,104,883,025</b>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	46,528,576,853	46,528,576,853	91 PASIVOS CONTINGENTES	1,589,895,829	1,589,895,829
89 DEUDORAS POR CONTRA	-46,528,576,853	-46,528,576,853	93 ACREEDORAS DE CONTROL	4,214,513,289	4,214,513,289
			99 ACREEDORAS POR EL CONTRARIO	-5,804,409,118	-5,804,409,118

  
VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO  
ALCALDESA DISTRITAL

VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO  
ALCALDESA DISTRITAL

  
JUAN PABLO SANTIAGO LARA  
TP 65443-T

CP JUAN PABLO SANTIAGO LARA  
TP 65443-T

## **Certificación de Estados Financieros**

Los suscritos **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, Alcaldesa del Distrito de Santa Marta, y **JUAN PABLO SANTIAGO LARA**, Líder de Programa del Grupo de Gestión Contable, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y la Resolución N° 706 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

### **CERTIFICAN**

Que los saldos de la información Financiera, Económica, social y Ambiental del Distrito de Santa Marta, con corte del 30 de junio del 2023, fueron tomadas de los movimientos débitos y créditos de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integral de Información Administrativa Financiera “JSP7” y esta se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Financieros del Distrito de Santa Marta, con corte a 30 de junio del 2023, revelan el valor de activos, pasivos, patrimonios, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez que los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Distrito de Santa Marta.

Que la información Financiera del Distrito de Santa Marta, se validó y se transmitió por el Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2023.

  
VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
ALCALDESA DISTRITAL 

  
CP. JUAN PABLO SANTIAGO LARA  
TP 65443-T

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE SANTA MARTA DTCH**

### **1.1. Identificación y funciones**

La Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico Cultural e Histórico es una unidad administrativa centralizada del orden territorial; mediante Decreto 301 del 28 de octubre de 2022 de la Alcaldía de Santa Marta se declaró su clasificación en la categoría 1 para la vigencia fiscal del 2023, según el ordenamiento de la ley 617 de 2000.

Se convirtió en Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta desde la vigencia del Acto Legislativo No. 03 de 1989 y fue ratificado en el artículo 328 de la Constitución Política de Colombia por el cual el Distrito se le confiere a poseer un régimen Especial en materia administrativa, fiscal y tributaria, como también de funcionamiento económico, dictado por el Congreso de la Republica, de estas normas se le aplicaría el régimen municipal ordinario.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

#### **APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

En lo relacionado con el manejo y consolidación de la información contable del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, se aplican los procesos de identificación, recopilación, clasificación, registro, preparación y revelaciones de los estados contables dentro del marco conceptual de la contabilidad pública y Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y demás normas análogas, al nivel de los documentos fuente.

#### **APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS**

La Contaduría General de la Nación, adoptó el nuevo Régimen de Contabilidad Pública con la resolución 533 del 2015 modificada por la resolución 484/17, el Catalogo de Cuentas acorde a normas internacionales se estableció con la resolución 620 del 2015, modificada por la resolución 468 del 2016. El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, implantó dicha normatividad, realizando los diversos ajustes y reclasificaciones contables. En lo relacionado con el manejo y consolidación de la información contable del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, se aplican los procesos de identificación, recopilación, clasificación, registro, preparación y revelaciones de los estados contables dentro del marco conceptual de la contabilidad pública y Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación y demás normas análogas, al nivel de los documentos fuente.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los libros de contabilidad se llevan en forma sistematizada, en el programa Sistema JSP7,

mediante red integrada se reportan Contabilidad, Proveedores, Egresos, Ingresos, Presupuesto de Gastos y Presupuestos de Ingresos, los documentos soportes de los organismos de control municipal se encuentran archivados en cada una de sus dependencias. Los estados contables se soportan de los movimientos débitos y créditos de los libros de mayor y balance y diarios, los cuales se llevan a través del Sistema JSP7, el cual permite que estos sean impresos en el momento que sean requeridos. A estos se le realizan revisiones periódicas que permitan garantizar su comprensibilidad, sin embargo existen saldos que no han alimentado tablas de integración debiéndose usar procedimientos manuales para mejorar la calidad de la información.

Las actividades contables se soportan en manuales de políticas contables, de procedimientos, plan general de contabilidad pública, y todas las instrucciones que emite la Contaduría General de la Nación.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta para efectos de presentación a la Contaduría General de la Nación consolida la Información Financiera Económica y Social con la Personería Municipal, el Concejo Municipal. Se continúa en la búsqueda de mecanismo que permita consistencia en la información con la que reportan los entes públicos para agregación, que coadyuve al mejoramiento de la información.

El aplicativo JSP7, no genera los archivos en el formato actual del CHIP, por lo cual este proceso se realiza en forma manual.

El proceso de Agregación es dispendioso, presentándose inconvenientes, la eliminación se realiza en forma manual, no existiendo soporte automatizado para dicho proceso.

<b>ENTIDADES</b>		
<b>AGREGADAS</b>	<b>NO AGREGADAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los Estados Financieros fueron presentados según el marco normativo aplicable a las entidades del gobierno sobre la base del devengo.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

No se presentan transacciones en moneda extranjera en los Estados Financieros.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se observaron hechos posteriores al cierre objeto de ajuste.

#### **2.5. Otros aspectos**

Incluya otros aspectos que se consideren importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con el tipo de entidad y el marco normativo aplicable. Por ejemplo: Información financiera por segmentos, indicando si la entidad definió e identificó segmentos de operación, e incorporar las revelaciones que cada marco normativo exige para ellos.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

En la interpretación de los estados financieros se debe considerar que a partir de enero del año 2018 se dio aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, adaptado a las normas internacionales de contabilidad para el sector público, adoptado mediante resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 484 del 2017 de la Contaduría General de la Nación.

Sostenibilidad de los sistemas contables:

En cumplimiento de la resolución 357 de 2008 proferida por la Contaduría General de la Nación, se hace necesario incluir dentro del proyecto de implementación del MECI institucional la evaluación, la revisión y análisis de los riesgos, con el fin de fijar de controles y documentación de acuerdo a la metodología MECI del proceso financiero de la entidad y los tres subsistemas así:

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

- a.** Efectuar evaluaciones periódicas sobre la implementación del control interno contable y funcionamiento del sistema contable adoptando controles y mejorando las deficiencias que se detecten.
- b.** Actualización del valor de los bienes del Distrito, de las inversiones y de los pasivos pensionales acorde a las normas al respecto.
- c.** Impresión de libros oficiales y presentación de estados financieros.
- d.** Toma de inventarios físicos y confrontación con los valores registrados.
- e.** Se realizan estimaciones para la medición fiable de los procesos contingentes con base al IPC y tasa TES finalizada la vigencia 2022.

#### **3.3. Correcciones contables**

Dentro del proceso de depuración de la información contable en el año se realizó la depuración de activos tales como la actualización del Inventario de Muebles e Inmuebles, ajustes a las Rentas por Cobrar de vigencias actuales y anteriores (impuestos de predial unificado e industria y comercio), en las cuentas de pasivos la incorporación del pasivo sin respaldo presupuestal del Sector Salud, las actualizaciones de los Procesos Jurídicos (Conciliaciones, Contingencias y demás procesos en contra del Distrito) ya sea en cuentas de Pasivos Reales y Estimados de acuerdo al estado de la acreencia.

- Depuración de la base de datos de impuestos, la cual se expresa en cuenta 13 – rentas por cobrar, a fin de mostrar solo los valores factibles de cobro y permita el adecuado reporte del Boletín de Deudores, este involucra la depuración completa de las bases de datos de impuestos por cobrar tanto de industria y comercio como de predial, determinado los saldos reales por concepto y año, en la actualidad existen saldos en las vigencias anteriores desde el año 1991 porque para efectuar las prescripciones se hacen necesario el acto administrativo de parte del ente público.
- Conciliación de los movimientos financieros con los contables, estableciendo las diferencias, procedimientos y análisis necesario desde su origen hasta su saldo para su respectivo ajuste.

#### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

No se observan riesgos relevantes

#### **3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-1**

Se extendieron plazos para pagos de tributos que mejoraron ligeramente las metas de recaudo, concesión de alivios en pagos de intereses que permitieron recuperar cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Administración Municipal para la medición de saldos iniciales, se basa en el instructivo 002, y el anexo técnico de la resolución 484 de 2017, que modifica la resolución 533, para efectos de dar cumplimiento y aplicabilidad al reconocimiento y medición de los hechos económicos, orientado a dar una mayor fiabilidad que esta información sea relevante para las necesidades de los entes de control y vigilancia y los demás usuarios, con las siguientes características específicas:

- a) Representen fielmente la situación financiera, el cumplimiento de su cometido social y los flujos de efectivo de todos los proyectos financieros de la administración municipal.;
- b) Reflejen la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal;
- c) Muestren neutralidad, es decir, libres de sesgos, o desviaciones legales.
- d) Manifiesten prudencia; y
- e) Estén completos en todos sus aspectos significativos y de importancia relativa.

La ALCALDIA DE SANTA MARTA. ha seleccionado las siguientes políticas contables y tendrá que aplicarlas de manera uniforme para transacciones, sucesos y condiciones que sean similares, según lo requiera, de manera que permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicarlas en diferentes políticas.



Por consiguiente, la entidad seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

Hacer del Manual de Políticas Contables bajo NICSP de la Alcaldía de Santa Marta una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal de la Institución que participa en el registro, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Las políticas de la entidad tienen como objetivos principales:

- Darle cumplimiento a la resolución 533 del 2015, modificado por la resolución 484 del 2017 e instructivo No. 002 de 2015 y que corresponde al nuevo marco de regulación contable para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Permitirá que La Alcaldía de Santa Marta, aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basadas en la Resolución No. 533 de 2015, haciendo más confiable y útil la información contable.
- Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por la Alcaldía de Santa Marta, de acuerdo a todos los cambios y nuevos proyectos que tengan las NICSP.